

ANEXO II

TRIBUNAL DE LA PRUEBA DE APTITUD PARA LA HABILITACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA COMO HIGIENISTA DENTAL

Presidente: Don Hortilio Pereda Armayor.
Presidenta Suplente: Doña Purificación Gálvez Daza.
Vocales Titulares:

- Doña Eva Cadaval Cruz.
- Don Juan José Segura Egea.
- Don José Antonio Coello Suances.

Vocales Suplentes:

- Doña Caridad Romero López.
- Don Manuel Poyato Ferrera.
- Don Miguel Urquía García.

Secretaria Titular con voz y voto: Doña Pilar Fernández Alonso.

Secretaria Suplente: Doña Amparo García Gomez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 1 de septiembre de 2000, por la que se convocan para el año 2000 los premios bienales que concede la Consejería de Cultura.

El Decreto 2/1998, de 13 de enero, regula los premios que concede la Consejería de Cultura, que tienen por finalidad otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor de aquellas personas, grupos de personas, organismos o entidades públicas o privadas que hayan contribuido con su trabajo y obra al engrandecimiento de Andalucía o su Cultura.

Según el apartado 3 del artículo 2 del citado Decreto 2/1998, los premios «Luis de Góngora y Argote», «Pablo Ruiz Picasso», «Andrés de Vandelvira», «Manuel de Falla», «Pastora Pavón, Niña de los Peines», «María Zambrano», «José Val del Omar» y «Patrocinio y Mecenazgo» tienen carácter bienal desde su primera convocatoria, y, a su vez, la Disposición Adicional Unica facultó al titular de la Consejería para determinar los premios bienales que serían convocados en 1998, estableciendo que los premios bienales no convocados en 1998 lo serán en 1999.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 11 de mayo de 1998, fueron convocados los premios bienales «Luis de Góngora y Argote», «Manuel de Falla» y «María Zambrano», correspondiendo, conforme a las precitadas normas, que sean convocados los últimos premios bienales citados en el año 2000.

Por lo expuesto, en el ejercicio de la facultad que me confiere la Disposición Final Primera del Decreto 2/1998, de 13 de enero,

DISPONGO

Artículo 1. Premios bienales que se convocan para el año 2000.

Se convocan para el año 2000 los Premios bienales «Luis de Góngora y Argote», «Manuel de Falla» y «María Zambrano».

Artículo 2. Regulación.

La convocatoria de los Premios, a que se refiere el artículo 1, se rige por el Decreto 2/1998, de 13 de enero, y por lo dispuesto en la presente Orden.

Artículo 3. Destinatarios.

Podrán ser premiados la persona, grupo de personas, entidades privadas y organismos públicos, incluidos los organismos y entidades de la Junta de Andalucía, que se hayan distinguido por su especial aportación a Andalucía o su Cultura en el ámbito propio de cada Premio.

Artículo 4. Dotación.

A los galardonados se les hará entrega de una medalla conmemorativa, símbolo de estos premios, y la cantidad de cinco millones de pesetas.

Artículo 5. Proposición y presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas deberán ser propuestas por entidades públicas o privadas, no pudiendo postularse, asimismo. También podrán ser propuestos por los miembros del Jurado correspondiente, en cuyo caso el acuerdo será adoptado conforme al Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las candidaturas deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:

a) Datos personales de los candidatos propuestos en cada una de las modalidades del artículo 1, así como memoria justificativa de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación.

b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación del candidato, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente.

c) Declaración expresa del proponente de aceptación de las normas de la convocatoria y del respectivo acto de concesión del Premio.

3. Las candidaturas, junto con su documentación, se dirigirán al titular de la Consejería de Cultura y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en la calle San José, núm. 13, de Sevilla, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Salvo para los miembros del Jurado, que podrán presentarlas hasta el día de constitución del mismo, las candidaturas deberán presentarse en el plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Concesión y entrega de los Premios.

1. Los Premios serán concedidos mediante Orden del titular de la Consejería, a propuesta de los Jurados.

2. La concesión de los Premios será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La entrega de los Premios se realizará en un acto de carácter público institucional, cuya fecha y lugar se anunciará oportunamente.

Artículo 7. Jurados.

Se designan miembros y secretarios de los Jurados a las personas que constan en el Anexo de la presente Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

PREMIO LUIS DE GONGORA Y ARGOTE

Presidente: Don José Manuel Caballero Bonald.
Vocales:

Don Pablo García Baena.
Don José Antonio Muñoz Rojas.
Doña Aurora Luque Ortiz.
Don Antonio Carvajal Milena.
Don Santos Sanz Villanueva.
Don Andrés Soria Olmedo.
Don Antonio Soler Marcos.

Secretario: Don Manuel Abad Gómez.

PREMIO MANUEL DE FALLA

Presidente: Don Cristóbal Halfter Jiménez-Encina.
Vocales:

Don José García Román.
Don Alfredo Aracil Dávila.
Don Reynaldo Fernández Manzano.
Doña María del Carmen Palma Claudín.
Don Arturo Reverter Gutiérrez de Terán.

Secretario: Don Esteban Francisco Valdivieso García.

PREMIO MARIA ZAMBRANO

Presidente: Don Salvador Giner San Julián.
Vocales:

Doña Soledad Murillo de la Vega.
Don José Antonio González Alcantud.
Don Javier Pérez Royo.
Don Juan Luis Cebrián Echarri.

Secretario: Don Javier Palacios González.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los contratos implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos

surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de los contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 23 de agosto de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER), núm. 1FD97-0435, titulado «Desarrollo de nuevos métodos inmunológicos para el diagnóstico de la brucelosis en pequeños rumiantes (por B. melitensis)»

Investigador responsable: Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Perfil del contrato:

- Cultivo y obtención de antígenos de los agentes objeto del estudio, en condiciones de seguridad biológica, nivel III.
- Purificación de inmunoglobulinas específicas.
- Desarrollo de técnicas inmunológicas especialmente de desarrollo rápido.
- PCR, tipificación cepas.